



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

Callao, 10 de julio del 2025 Señor:

Presente.-

Con fecha 10 de julio del 2025 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 1047-2025-CEPG-UNAC.- Bellavista, Callao, 10 de julio del 2025.- EL CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto el **OFICIO N° 023-2025-XVICTT-FIQ**, de fecha 17 de junio del 2025, presentado por la coordinadora MG. REYNA MENDOZA GLADIS ENITH cual solicita la REPROGRAMACIÓN DEL CRONOGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADES DEL XVI CICLO TALLER DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO DE MAESTRO POR LA MODALIDAD DE TESIS CON CICLO TALLER DE TESIS EPG

CONSIDERANDO:

Que, según lo estipulado en el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Escuela de Posgrado es una unidad de formación académica y de gestión. Está integrada por docentes de las Unidades de Posgrado y por los estudiantes de Diplomado, Maestría y Doctorado;

Que mediante Resolución de consejo universitario N° 147-2023 del 15 de junio de 2023, Resuelve: APROBAR, el REGLAMENTO DEL CICLO DE TALLER DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO DE MAESTRO O DOCTOR de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 235-2023-CEPG-UNAC, ... (Sic)

TITULO II DEL CICLO TALLER DE TESIS, Art. 8°. En cada Ciclo Taller de Tesis se encuentra organizado de la manera siguiente: a) Un supervisor general, que es designado por el Rector b) Un supervisor de la Escuela de posgrado o el que este designe al inicio del ciclo de tesis c) Un Coordinador del Ciclo Taller de Tesis, que es designado por el consejo de la Escuela de Posgrado d) Tres docentes responsables del desarrollo de cada uno de los 5 módulos programados para el ciclo taller. e) Docentes asesores de tesis, por asesor hasta máximo tres tesis. f) Cuatro (04) docentes como miembros titulares del jurado de sustentación, dicho jurado está constituido por un presidente, un secretario y dos miembros. Los miembros titulares deben tener el grado académico de maestro o doctor. g) Una secretaria, nombrada o contratada de la Universidad h) Un personal de apoyo, designado entre el personal administrativo nombrado o contratado, responsable de la consejería y logística durante el desarrollo del Ciclo Taller de Tesis.

CAPÍTULO III: DEL DESARROLLO DEL CICLO DE TALLER DE TESIS Art. 18°. El Ciclo Taller de Tesis a cursar tiene una duración mínima de tres meses y comprende tres (03) módulos:

- a) Módulo 1: Desarrollo de Tesis I.
- b) Módulo 2: Desarrollo de Tesis II.
- c) Módulo 3: Desarrollo de Tesis III.

CAPÍTULO IV: DE LOS DOCENTES Art. 27°. El coordinador del ciclo taller de la Escuela de Posgrado propone al Consejo de la Escuela de Posgrado los docentes para su consideración y aprobación. Los módulos del ciclo taller de tesis, son dictados por los docentes con grado de maestro o doctor de la misma facultad a la que pertenecen los bachilleres del ciclo o de la Universidad, o de expertos en la materia de otras Facultades de la Universidad o externos a ella. En la designación de docentes se debe promover la participación alternada o equitativa de todos los docentes que cumplan con los requisitos correspondientes.

Que, teniendo la documentación sustentatoria y estado a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, en su Sesión Ordinaria de fecha 10 de julio del 2025, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 196° numeral 196.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1° **APROBAR**, la reprogramación del **XVI CICLO TALLER DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO DE MAESTRO DE LA EPG**, según el siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA
01	Presentación de la inscripción del tema de tesis a la Unidad de Posgrado	Viernes 10 de enero
02	Presentación del proyecto de tesis a la Unidad de Posgrado	Viernes 31 de enero
02	Pago por derecho de inscripción y 1era mensualidad (se realiza por el sistema SGA) Entrega de los documentos (requisitos) a la Unidad de Posgrado, correo fiq_posgrado@unac.pe	Del 07 de febrero hasta el 13 de febrero 2025
03	DESARROLLO DEL MÓDULO I Entrega de notas por resultados Asesorías	Del sábado 22 de febrero al domingo 16 marzo 2025
04	DESARROLLO DEL MÓDULO II Entrega de notas por resultados Asesorías	Del sábado 22 de marzo al domingo 13 de abril 2025
05	DESARROLLO DEL MÓDULO III Entrega de notas por resultados Asesorías	Del sábado 19 de abril al domingo 11 de mayo 2025
06	Presentación de Tesis Concluidas Asesorías Finales	Del 12 al 30 de mayo 2025
07	NOMBRAMIENTO DE JURADO REVISOR El alumno debe presentar (solicitud, constancias de egresado, dictamen favorable del asesor y recibo de pago correspondiente)	06 de junio 2025
08	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACION – se entrega a los miembros de jurado revisor.	02 de julio 2025
13	DICTAMEN COLEGIADO DE LOS MIEMBROS DE JURADO	08 de julio
14	REVISIÓN DEL ANTI-PLAGIO – COMPILATIO El alumno debe presentar (solicitud y pago de S/. 100.00 (banco scotiabank : 0006345980)	Del 09 al 11 de julio
15	DOCUMENTOS DE EXPEDITO Los alumnos solicitar los requisitos a la secretaria de Posgrado	14 de julio
16	NOMBRAMIENTO DE JURADO EXAMINADOR El alumno debe presentar (solicitud, Boucher de pago correspondiente y la tesis)	21 de julio
17	ENTREGA DE LAS TESIS A LOS JURADOS (05 días de revisión)	21 de julio
18	SUSTENTACIÓN DE TESIS CON LOS JURADOS	26 de julio
19	Presentación del Informe Final del III ciclo Taller de Tesis de la Unidad de Posgrado FIQ.	31 de julio 2025

2° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a Unidad de Posgrado correspondiente e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dr. JUAN VALDIVIA ZUTA- director de la Escuela de Posgrado. - Sello.


(FDO.): Dr. NESTOR GOMERO OSTOS. - secretario Académico. - Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes




DR. JUAN VALDIVIA ZUTA
DIRECTOR EPG- UNAC




DR. NESTOR GOMERO OSTOS
SECRETARIO ACADEMICO